



Grupo de Acción Local
del Sector Pesquero
**COMARCA NOROESTE
DE CÁDIZ**



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

***SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE LA ELABORACION E IMPLEMENTACIÓN DE
UNA PLATAFORMA PARA EL SECTOR PESQUERO (ProPesCA) DENTRO DEL
PROYECTO DE GONBERNANZA Y SOSTESIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO
DEL GOLFO DE CÁDIZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.
EXPEDIENTE: 412AND20075***

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

Elaboración e implementación de una plataforma para el sector pesquero del Golfo de Cádiz

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios y parte integrante del mismo, tiene por finalidad concretar las actuaciones a realizar y demás circunstancias de carácter técnico que afecten al desarrollo y ejecución de las prestaciones objeto de contratación. Por tanto, tales prestaciones se ejecutarán conforme a las cláusulas que ahora se establecen y de acuerdo con las contenidas en los encargos particularizados que se desarrolle en el contrato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Presente Pliego es definir las características Técnicas necesarias que deben regir en el desarrollo de los servicios relacionados con el proyecto: “***Elaboración e implementación de una plataforma para el sector pesquero del Golfo de Cádiz denominada ProPesCA***”

2. FINALIDAD

Los Grupos Acción Local del Sector Pesquero Litoral Cádiz Estrecho, Comarca Noroeste de Cádiz y Costa Occidental de Huelva quieren desarrollar, a través de una subvención cofinanciada por la línea de ayuda 4.1.2 de aplicación de las EDLP del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, una plataforma innovadora denominada “ProPesCA”, que dote a la flota artesanal del Golfo de Cádiz de un sistema de comunicación directa e instantánea, que permita difundir y gestionar la información relevante del sector y reforzar el papel de las comunidades pesqueras.

Los objetivos específicos para la elaboración e implantación de la plataforma ProPesCA, son:

- Obtener por parte de los usuarios finales o tripulantes pertenecientes a la flota de toda la información personalizada, disponible y necesaria que sea útil para el desarrollo de la actividad pesquera, comunicarse con la entidad pesquera y recibir notificaciones en tiempo real en sus dispositivos móviles.
- Dotar al sector pesquero del Golfo de Cádiz de un sistema digital de participación, comunicación, información y apoyo a la gestión pesquera, que permita difundir información relevante para el desempeño de su actividad, participar en aquellos procesos participativos del territorio, gestionar alertas, cuotas, normativa, y aquella información que se detecte interesante para la gestión de las diferentes pesquerías.
- Que el sector pesquero disponga de una ventana a la plataforma vía App a través de la cual obtenga toda la información que le haga más fácil y efectivo su trabajo diario

3. UBICACIÓN

El proyecto se localiza en aguas atlánticas del Golfo de Cádiz, en las provincias de Huelva y Cádiz. Se plantea un proyecto de cooperación ubicado en los ámbitos territoriales de los tres GALP:

- GALP Comarca Noroeste de Cádiz.
- GALP Litoral Cádiz Estrecho.
- GALP Costa Occidental de Huelva.

4. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Por parte del adjudicatario se nombrará a un Director de equipo como interlocutor que se relacionará con el personal técnico designado por las entidades contratantes. El director de equipo de la empresa adjudicataria deberá asistir a las reuniones a las que sea convocado a tal fin, por las entidades contratantes, estableciéndose un procedimiento de entrega, solicitud de modificaciones y aceptación de los trabajos, así como aprobar las propuestas que surjan entre ambas partes, en su caso.

La ejecución de los servicios objeto de este Pliego, será dirigida y supervisada por la persona que a tal efecto designe el adjudicatario, sin perjuicio de las facultades de dirección, coordinación y supervisión que corresponden a los diferentes GALP, las cuales serán ejercidas por la persona designada a tal efecto por esta Entidad.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento las instrucciones establecidas en el Pliego y realizar las consultas que considere oportunas a través del personal técnico de los GALP.

En este sentido, la persona o personas responsables designadas por el contratista serán profesionales de capacidad y solvencia acreditadas, reservándose los GALP, el derecho a solicitar su sustitución en caso de que el trabajo desarrollado no se adecue a las exigencias requeridas.

5. ACTUACIONES A DESARROLLAR

5.1. Alcance del proyecto

La plataforma ProPesCA se desarrollará en tres puertos del Golfo de Cádiz (uno de cada ámbito territorial de cada GALP), para posteriormente, una vez diseñada, pueda ser implementada en el resto de puertos pesqueros y adaptada a las necesidades de cada puerto.

Cada GALP supervisará y dará el visto bueno a las actividades propuestas dentro de su territorio, existiendo una comunicación, coordinación y coherencia entre las diferentes acciones, al ser una herramienta en común para toda la flota del Golfo de Cádiz.

La plataforma debe tener una información estática, y otra parte dinámica a modo de Blog donde se vaya informando diariamente de las noticias más relevantes para el sector en cada puerto. La parte visible para el usuario deber ser una App sencilla e intuitiva para un usuario nivel básico, incluir todos los temas relevantes para el sector (producción y comercialización), ser de fácil gestión por parte de las Organizaciones

(Cofradías/Armadores/OPP) y debe ser dinámica adaptable para poder incrementar contenidos en un futuro.

Los usuarios de esta plataforma en un principio serán la flota de los diferentes puertos de la zona de pesca de las zonas de pesca de cada GALP (armadores y pescadores), compradores, vendedurías, etc.

La propuesta inicial de contenidos de esta plataforma atendiendo a las temáticas de flota, lonja, mercado, formación, gestión de las cofradías y asociaciones del sector, son:

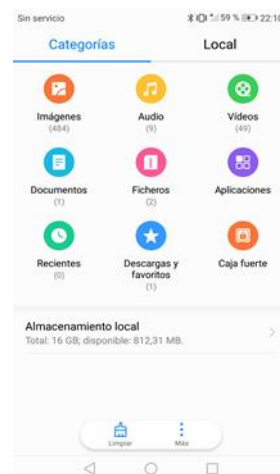
- Noticias relevantes
- Posicionamiento de la flota
- Avisos
- Tallas mínimas
- Vedas
- Normativa
- Especies prohibidas
- Seguimiento/gestión cuotas
- Cierre de pesquerías
- Alerta caducidad equipos, material de seguridad de las embarcaciones
- Alertar caducidad títulos, cursos, permisos, reconocimientos médicos etc. tanto de la tripulación como barco.
- Consultas ventas o compras en lonja dependiendo del usuario por especie, por periodo, etc...
- Alertas capturas de especies sensibles con conectividad a ciertas plataformas de estudios relativos a ellas, como tortugas, tiburones, etc....

Una primera **aproximación del menú de acceso** en el que:

- Cada grupo de usuario tendría un acceso a una información general del grupo y una específica del usuario particular.
- En el sistema hay una información estática y una dinámica.
- Puede haber tantos usuarios como agentes trabajan en el entorno portuario pesquero.
- Incluso sería muy útil para la administración como canal de comunicación.

Esquemáticamente las **funcionalidades mínimas** de la plataforma serán:

1. VENTAS EN LONJA (Armadores)
2. COMPRAS EN LONJA (Compradores)
3. Gestión de cuotas (Armadores/Cofradía)
4. Centro Seguimiento Pesquero (CSP): avisos comunicaciones barcos (patrones/armadores)
 - 4.1. Comunicaciones DEA
5. CAPITANIA MARÍTIMA: avisos/notificaciones sobre:
 - 5.1. Enroles/desenroles
 - 5.2. Caducidades CERTIFICADOS
 - 5.3. Avisos en general
6. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)
 - 6.1. Reconocimientos médicos
 - 6.2. Avisos en general
7. INFORMACIÓN UTIL
 - 7.1. Catálogo de especies prohibidas.
 - 7.2. Tallas mínimas



- 7.3. Normativa Pesquera (todos)
- 8. FORMACIÓN
 - 8.1. Pesquera
 - 8.2. Otra

5.2. Actuaciones del proyecto.

El proyecto que desarrollarán los 3 GALP del Golfo de se compone de 11 acciones, según se detallan a continuación:

1. Reunión de lanzamiento y preparación del proyecto.
2. Detección necesidades en cada territorio:
 - 2.1. Estado de las cuotas con, para ello la empresa licitadora deberá contar con acceso a los datos de Diario de Abordo DEA
 - 2.2. A nivel de productor para vea lo que a vendido a origen, para ello deberá tener conexión a IDAPES
 - 2.3. Comunicaciones varias: capitanía marítima, DGPA, Ministerio, Servicio Inspección
 - 2.4. Información estática: tallas mínimas, normativas , etc..
3. Análisis en profundidad de las funcionalidades a desarrollar, realizando un documento de especificaciones y requisitos que será elaborado a través de las reuniones que se mantendrán con los distintos puertos pesqueros.
4. Determinación de los diferentes perfiles de uso de la aplicación, así como sus diferentes roles. Partiendo de que la aplicación contará con al menos un perfil administrador para la incorporación de datos a través de un panel administrador, así como un perfil user para la visualización de la aplicación a través de dispositivos móviles
5. Desarrollo tecnológico de la Plataforma:
 - 5.1. Definición funcionalidades
 - 5.2. Maquetación producto
 - 5.3. Programación frontend
 - 5.4. Programación backend
 - 5.5. Validación staging
 - 5.6. Aprobación e implantación en producción
 - 5.7. Elaboración de manuales de uso para los diferentes usuarios
6. Implantación y puesta en marcha de los 3 puertos piloto (1 de cada GALP).
7. Talleres de formación y usabilidad en cada puerto
8. Fase de maduración y reajuste en cada puerto piloto.
9. Implantación y formación en el resto de puertos pesqueros del ámbito territorial de cada GALP.
10. Fase de seguimiento de la implantación.
11. Presentación de los trabajos.

6. ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

La entrega de los trabajos se realizará en la sede de GALP LITORAL CÁDIZ ESTRECHO, se levantará acta de entrega de los documentos generados que será firmado por el Gerente.

Una vez haya sido entregado la Plataforma, esta se analizará para determinar el cumplimiento de los objetivos del servicio y suministro contratado. Se emitirá, un informe en el que informará sobre el resultado de los trabajos.

Una vez emitido el informe los representantes de cada asociación aprobarán conjuntamente la conformidad de los trabajos emitiendo un documento de conformidad y finalización del contrato

7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En cuanto a responsabilidades de las partes intervinientes respecto de los ficheros que contengan datos de carácter personal propiedad de los GALP a los cuales el adjudicatario tenga acceso exclusivamente para el cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato se actuará de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter personal, el RD 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre así como el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que se aplica directamente a todos los Estados miembros de la Unión Europea y deroga sus legislaciones en todo lo que sea contrario a su regulación.

El acceso por parte del adjudicatario a los ficheros responsabilidad de los GALP no tiene la consideración legal de comunicación o cesión de datos sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización de los servicios contractuales establecidos. Por ello, tanto a los ficheros a los que accede el adjudicatario, como aquellos que puedan sufrir derivados de la prestación del servicio, son propiedad exclusiva de los GALP.

El adjudicatario adoptará las medidas de seguridad legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal de los ficheros, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos, a cuyo fin aplicará las medidas de seguridad del nivel que proceda en función de la naturaleza de los datos objeto del tratamiento.

El adjudicatario se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso, en consecuencia, los datos que se conozcan u obtengan en virtud de este contrato no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad distinta de la ejecución del mismo, tendrán carácter confidencial y no podrán ser publicados o puestos en conocimiento de terceros sin la autorización previa y por escrito de los GALP implicados en el proyecto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La fecha de finalización de los trabajos que se describe en este pliego viene determinada por el plazo impuesto por la ayuda que reciben los promotores para la realización de la actuación y será el máximo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. PRECIO MÁXIMO

El precio de licitación es de .49.500,00 euros (Base imponible), 10.395,00 (IVA), total 59.895,00 euros.

10. DEFINICIONES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

Por parte del adjudicatario se nombrará a un Director de equipo como interlocutor que se relacionará con el personal técnico designado por las entidades contratantes. El director de equipo de la empresa adjudicataria deberá asistir a las reuniones a las que sea convocado a tal fin, por las entidades contratantes, estableciéndose un procedimiento de entrega, solicitud de modificaciones y aceptación de los trabajos, así como aprobar las propuestas.

La ejecución de los servicios objeto de este Pliego, será dirigida y supervisada por la persona que a tal efecto designe el adjudicatario, sin perjuicio de las facultades de dirección, coordinación y supervisión que corresponden a los GALP, las cuales serán ejercidas por la persona designada a tal efecto por las Entidades.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento las instrucciones establecidas en el Pliego y realizar las consultas que considere oportunas al responsable designado por los GALP.

En este sentido, el responsable designado por el contratista será un profesional de capacidad y solvencia acreditadas, reservándose los GALP el derecho a solicitar su sustitución en caso de que el trabajo desarrollado no se adecue a las exigencias requeridas.

La empresa adjudicataria establecerá el programa de trabajo que consideren más conveniente mediante acuerdo con los GALP, respetando siempre el plan de tareas especificado en el apartado 5.

Una vez adjudicada la contratación, cualquier modificación en las características del proyecto aprobado, o variación en la interpretación de las cláusulas establecidas, en aras del mejor cumplimiento de la finalidad de la contratación durante su ejecución, deberá ser aprobada previamente por los GALP y firmada por ambas partes como un anexo al contrato.

La empresa adjudicataria dejará indemne a los GALP frente a toda reclamación, daño, deuda, sanción, costes y gastos que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivados por cualquier incumplimiento, por parte de la misma, de las obligaciones contenidas en el presente Pliego.



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)

11. EQUIPO HUMANO Y MEDIOS TÉCNICOS

Las empresas deberán aportar la descripción de su equipo técnico y del equipo humano que intervendrá en la realización de los servicios objeto del Presente Pliego, con expresión de su experiencia en el objeto del presente contrato y aportación de currículum tal y como se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conil de la Frontera, Cádiz

Fdo. M^a José Domínguez Corrales; 31720148C
Gerente GALP Litoral Cádiz Estrecho